

5.1



Manual del BOMBERO
Organización y
Desarrollo Profesional

5.1 El Sistema Vasco de atención de emergencias

Manual del BOMBERO
Organización
y desarrollo profesional

5.1 El Sistema Vasco de atención de emergencias

TÍTULOS DE LA COLECCIÓN MANUAL DEL BOMBERO

Volumen 1 Operaciones de salvamento

- 1.1 Rescate en accidentes de tráfico
- 1.2 Trabajos y rescates en altura
- 1.3 Rescate acuático en superficie
- 1.4 Urgencias sanitarias para bomberos

Volumen 2 Control y extinción de incendios

- 2.1 Principios de lucha contra incendios
- 2.2 Incendios en interiores
- 2.3 Incendios forestales
- 2.4 Prevención de incendios

Volumen 3 Fenómenos naturales y antrópicos. Operaciones de ayudas técnicas

- 3.1 Riesgos naturales
- 3.2 Riesgo en accidentes con materias peligrosas
- 3.3 Redes de distribución e instalaciones
- 3.4 Principios de construcción y estabilización de estructuras

Volumen 4 Uso de recursos operativos

- 4.1 Equipos de protección respiratoria
- 4.2 Medios de extinción. Operaciones e instalaciones con mangueras
- 4.3 Bombas. Hidráulica básica para bomberos
- 4.4 Vehículos de los S.P.E.I.S
- 4.5 Manejo de herramientas y equipos

Volumen 5 Organización y desarrollo profesional

- 5.1 El Sistema Vasco de Atención de Emergencias
- 5.2 Seguridad y salud laboral
- 5.3 Aspectos legales de la intervención. Responsabilidades, deberes y derechos
- 5.4 Psicología de emergencias

Edición:	Junio 2011.
Tirada:	1.800 ejemplares.
©	Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Departamento de Interior.
Internet:	www.arkauteakademia.euskadi.net
Edita:	Academia de Policía del País Vasco. Carretera Gasteiz-Irún Km. 5. 01192 Arkaute - Álava.
Dirección proyecto:	Hilario Sein Narvarte. <i>Asesor de la Academia de Policía del País Vasco.</i>
Autores:	Gaizka Etxabe Astoreka. <i>Responsable de Riesgos y Emergencias de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.</i> José Antonio Fernández Cagigas. <i>Técnico de Riesgos y Emergencias de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.</i> (Sistema Vasco de Atención de emergencias). Txema Unanue Munduate. <i>Médico Adjunto Donostia Responsable Calidad Emergencias Osakidetza.</i> (Sistema de Emergencias Médicas en la Comunidad Autónoma Vasca).
Coordinación Editorial:	Javier Elorza Gómez. <i>Subinspector del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia.</i>
Diseño:	Bell Comunicación, S. Coop.
Impresión:	Centro Gráfico Ganboa
ISBN de la Obra Completa:	978-84-615-1638-4 / ISBN del Volumen 5: 978-84-615-1637-7 / ISBN de este libro: 978-84-615-1737-4
D.L.:	SS-940-2011

Aurkezpena

Niretzat aparteko ohorea da Suhiltzaileen eskuliburu bezalako argitalpen liburu bat aurkeztea. Aspalditik, larrialdiekin zerikusia duten profesionalak asko hitz egin dute "euskarazko eskuliburu" baten inguruan. Izan ere, etorkizuneko suhiltzaileentzat eta elkargo osoarentzat liburu hori zen erreferentzia liburu.

"Hasierako edo lehen liburu hori" Eusko Jaurlaritzako Larrialdien Zuzendaritzan argitaratu zen; hain zuzen ere, niretzat urte askotan lanean harrotasunez ibilitako tokia. Nire ibilaldi profesional luze honetan ziurtatu ahal izan dut "euskarazko eskuliburu" guztiek errespetatu duten tresna bat izan dela.

Eskuliburu berri honetan aurrekoaren mamia agertzen bada ere, hau askoz gehiago da. XXI. mendearen beharrazinean erantzuten die. Eta, Arkauteko Ikastegiko zuzendaria naizen aldetik, nire gogobetean adierazten dut guztiek egindako lanagatik.

Ertzaintzaren sorreran ospe handia gordetzen duen Ikastegia da gurea eta, segurtasunean eta larrialdietan prestakuntza osoa ematera bideratutako Ikastegia dugu.

Eta azken esparru honetan, denbora marka baten barruan, luzaroan etsi-etsian oroitutako egitasmo bat bete ahal izan dugu: eguneratutako eta maila tekniko altuko Suhiltzaileen eskuliburu bat izatea, gizarteak arriskuaren aurrean dituen beharrazinak eta betekizunak erantzun behar izateko, gero eta konplexuago eta teknifikatuago dagoen lanbide baterako.

Ikastegiaren bateratzeko zeregina ere nabarmendu behar dugu. Udaletakoak, Aldundietakoak eta Partzuergoetakoak diren Suhiltzaileen Zerbitzuen egituratzeak berak ezinbestekoa egiten du guztien erantzukizunak eta ahaleginak biltzean etengabeko ahalegina eta ahalegin tinkoa izatea.

Eskuliburu hau talde-lanaren emaitza da, Euskadiko Suhiltzaileen Zerbitzu guztien lankidetzan izan dugun lanaren emaitza. Lan horretan izan dira ondorengoak: Bilboko suhiltzaileak, Vitoria-Gasteizkoak, Donostia-San Sebastiánkoak, Bizkaikoak, Gipuzkoakoak eta Arabakoak; baita ere, Eusko Jaurlaritzako Larrialdi Zerbitzuetako kideak eta egiaztatutako adituak.

Eta garrantzitsuagoa duguna, egileen konpromisoa nabarmendu nahi dut, inolako interesik gabe euren onena, jakin-duria eta eskarmentua eman baitizkiote elkargo osoari.

Kalitate handiko lana eskaintzen dizuegula uste dugu. Lan honekin gozatzea espero dugu.

Presentación

Presentar un libro como esta edición del Manual de Bomberos es para mí un honor especial. Desde hace muchos años, todos los profesionales relacionados con las emergencias han hablado del "manual vasco". Era el libro de referencia para los futuros bomberos y también de ayuda para todo el colectivo profesional.

Este "libro de cabecera" se editaba en la Dirección de Emergencias del Gobierno Vasco, en la que he tenido el orgullo de trabajar durante muchos años. En mi amplia trayectoria profesional he podido comprobar cómo el "manual vasco" era respetado por todos.

Este nuevo manual lleva la esencia del anterior, pero va mucho más allá. Responde a las necesidades del siglo XXI. Y como Directora de la Academia de Arkaute me siento satisfecha del trabajo que entre todos hemos llevado a cabo.

Una Academia que atesora un reconocido prestigio en la creación de la Ertzaintza, camina hacia la formación integral en seguridad y emergencias.

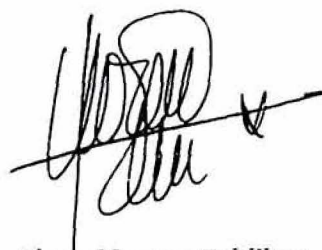
Y es en este último campo donde, en un tiempo récord, hemos podido concretar un proyecto largamente añorado: disponer de un Manual de Bomberos actualizado y de alto nivel técnico, para una profesión cada vez más compleja y tecnicada, que debe responder a las exigencias y requerimientos de una sociedad frente al riesgo.

Hay que destacar el papel aglutinador de la Academia. La propia vertebración de los Servicios de Bomberos dependientes de Ayuntamientos, Diputaciones y Consorcios hace imprescindible un esfuerzo constante e intenso en la articulación de responsabilidades y esfuerzos comunes.

Este manual es el fruto de un trabajo coral, en el que hemos contado con la colaboración y la cooperación de todos los Servicios de Bomberos de Euskadi: Bomberos de Bilbao, de Vitoria-Gasteiz, de Donostia-San Sebastián, de Bizkaia, de Gipuzkoa y de Araba, así como de miembros de los Servicios de Emergencia del Gobierno Vasco y contrastados expertos.

Y lo que es más importante, quiero destacar el compromiso de los autores que han participado desinteresadamente para dar lo mejor de sí mismos, su conocimiento y experiencia a todo el colectivo.

Confiamos en ofreceremos un trabajo de gran calidad. Esperamos que disfrutéis con él.



Elena Moreno Zaldibar

Euskal Herriko Polizia Ikastegiaren Zuzendaria
Directora de la Academia de Policía del País Vasco

ÍNDICE

1.- MARCO DE LA PLANIFICACIÓN	7
1.1 LEY DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	8
1.1.1 Planes de Protección Civil	8
1.1.2 Programas de actuación sectorial del Plan de Protección Civil de Euskadi (LABI)	9
1.1.3 Planes de actuación	9
1.1.4 Tácticas operativas	9
1.1.5 Servicio de intervención de la DAEM	16
1.1.6 Unidad de acción. Puesto de mando	16
1.1.7 Planes de autoprotección	16
1.2 CRITERIO DE APLICACIÓN DE LOS PLANES	16
1.3 ÓRGANOS COMPETENTES SEGÚN LA CLASE DE PLAN	17
1.3.1 Gobierno Vasco	17
1.3.2 Diputaciones Forales. Autoridades de los Territorios Históricos	17
1.3.3 Autoridades Municipales	17
1.4 NORMAS GENERALES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	18
1.4.1 Autoridades y órganos de dirección	18
1.5 COORDINACIÓN CON EL ESTADO	18
1.5.1 Dirección estatal	18
1.5.2 Normas de coordinación	18
2. EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI-LABI	19
2.1 EL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI-LABI	20
2.2 OPERATIVIDAD DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI-LABI	20
2.3 FASES DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI-LABI	22
2.3.1 Sistemas de previsión del peligro	22
2.3.2 Fase de preemergencia. Emergencia ordinaria = "situación 0"	22
2.3.3 Fase de emergencia. "Situación 1, 2, 3, 4 "	23
2.3.4 Interfase entre autoridades y responsables de los planes municipales y forales con el Plan de Protección Civil de Euskadi-LABI	23

2.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI-LABI	24
2.4.1 Esquema general	24
2.4.2 CECOP/CECOPI	25
2.4.3 Consejo asesor	25
2.4.4 Gabinete de información	25
2.4.5 Gabinete de asesoría jurídica	25
2.4.6 Gabinete económico	25
3. ASPECTOS GENERALES SOBRE EL SISTEMA VASCO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	26
3.1 LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y METEREOLÓGÍA	28
3.2 SERVICIOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA VASCO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	29
3.2.1 Servicios de emergencia	29
3.2.2 Servicios complementarios	30
3.2.3 Voluntariado	30
3.3 PROTOCOLO PARA LA PREDICCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS	30
3.4 SISTEMA DE AVISOS DE EMERGENCIAS QUÍMICAS	31
4. GESTIÓN DE LAS EMERGENCIAS EN EUSKADI	33
4.1 CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS DE EUSKADI. SOS DEIAK 112	35
4.2 LAS COMUNICACIONES EN EMERGENCIAS	35
ANEXO	37



1

MARCO DE LA PLANIFICACIÓN

1.1 LEY DE GESTIÓN DE
EMERGENCIAS

1.2 CRITERIO DE APLICACIÓN DE LOS
PLANES

1.3 ÓRGANOS COMPETENTES SEGÚN
LA CLASE DE PLAN

1.4 NORMAS GENERALES DE
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

1.5 COORDINACIÓN CON EL ESTADO

1. MARCO DE LA PLANIFICACIÓN



8

1.1 LEY DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS



La Ley 1/1996, de 3 de Abril, de Gestión de Emergencias ordena la actuación de las Administraciones Públicas de la CAPV dirigida a tutelar la integridad de las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo, de daños en situaciones de emergencia derivadas tanto de grave riesgo, catástrofe o calamidad, como de accidentes u otras análogas.

El Gobierno Vasco es el órgano superior de dirección y coordinación de la Protección Civil de la CAPV en el ámbito de sus competencias y le corresponde:

- Aprobar el Plan de Protección Civil de la CAPV, así como los planes especiales.
- Aprobar las disposiciones de carácter general que se elaboren en materia de protección civil.
- Fijar las directrices de la política de prevención y autoprotección.

Los Territorios Históricos y los municipios participan en el desenvolvimiento de la protección civil, dentro del ámbito de sus competencias y el respeto a los principios de la Ley.

1.1.2 PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL

Los planes de Protección Civil establecen el marco orgánico y funcional y los mecanismos de movilización de medios y recursos necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir

Pueden ser de dos tipos:

Planes Territoriales

Se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial.

- Plan de Protección Civil de Euskadi-LABI.
- Planes de los Territorios Históricos.
- Planes Municipales

Planes Especiales

Se elaboran para hacer frente a **riesgos concretos** cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica específica, bien por sectores de actividad, bien por tipos de emergencia, o para actividades concretas (Art. 14.3

de la Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias).

Entre los planes especiales contamos con el plan de emergencia para incendios forestales de Euskadi aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 1998.

Este plan determina la zonificación espacial y temporal del riesgo de incendios forestales en la Comunidad Autónoma del País Vasco. También establece la competencia foral en los casos en que se activen niveles de gravedad 0 o 1, atendiendo a las competencias de las Diputaciones Forales en esta materia.

Así mismo, dentro de estos planes especiales contamos con:

- Plan de emergencia por inundaciones.
- Plan de emergencias ante accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Plan de emergencia ante el riesgo sísmico.
- Planes de emergencia exterior de las empresas afectadas por la normativa Seveso: 12 en Bizkaia, 4 en Gipuzkoa y 8 en Araba.



1.1.2 PROGRAMAS DE ACTUACIÓN SECTORIAL DE DESARROLLO DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EUSKADI (LABI)

Estos programas tienen como misión regular características parciales, circunstancias concretas o aportaciones de medios y recursos para complementar y hacer operativos los planes de Protección Civil.

Sin perjuicio de otros que en cada momento se prevean, se elaborarán e integrarán en el Plan de Protec-

ción Civil de Euskadi-LABI los siguientes programas de actuación sectorial:

- Sanitario.
- Medicina Legal.
- Albergue y Asistencia.
- Seguridad Ciudadana.
- Carreteras.
- Transporte.
- Abastecimiento.
- Transmisiones.
- Otros.

1.1.3 PLANES DE ACTUACIÓN

Los planes especiales y el Plan de Protección Civil de Euskadi pueden prever que los **órganos competentes de los municipios o de los Territorios Históricos elaboren y aprueben planes específicos de actuación para riesgos concretos** (art. 17.2 de la Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias).

1.1.4 TÁCTICAS OPERATIVAS

Las tácticas operativas constituyen el mecanismo de respuesta del sistema de atención de emergencias ante las situaciones incidentales no catastróficas, y son el instrumento básico del Centro de Coordinación de Emergencias de Euskadi. Su regulación básica se contiene en el capítulo III de la Ley 1/1996, de 3 de abril, de Gestión de Emergencias.

La táctica operativa es un plan sinóptico para dar respuesta a un supuesto incidental tipificado, donde se describen:

-Los criterios de identificación o evaluación de la llamada en tiempo real.

-Los servicios, medios o recursos que pueden llegar a movilizarse y las funciones a realizar por cada uno de ellos según unos criterios previamente establecidos.

La movilización de recursos se efectúa en dos fases:

-Fase automática: implica la movilización de manera inmediata.

-Fase diferida: implica la movilización de recursos a criterio del técnico del servicio de intervención de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología, DAEM.



LISTADO GENERAL DE LAS TÁCTICAS OPERATIVAS

MONTAÑA (MENDI)

- M1: rescate en montaña/zona rural.
- M2: búsqueda en montaña/zona rural.



Rescate grua helicóptero.

MEDIO ACUÁTICO (URA)

- U1: salvamento en mar (aguas exteriores).
- U2: salvamento en litoral-costa, río-pantano.



Salvamento rápido mar.



Rastreo río.

INCENDIOS (SUTEGI)

- SG1: incendio urbano/rural. Todo incendio producido en zona urbana y/o zona rural urbanizada.
- SG2: incendio forestal. Todo incendio producido en zona forestal.

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS: TPC/TPF

- Todo accidente de tráfico o ferroviario en que estén implicadas materias peligrosas.

INDUSTRIA

- SG3: incendio Industrial.
- KIMIKA: incidente en empresa con materias peligrosas (incluyendo oleoducto). Comprende aquellos accidentes de origen químico producidos en cualquier empresa, incluidas las de declaración obligatoria (SEVESO).



FERROCARRIL

- T1: arrollamiento. Todo arrollamiento tanto de personas, como de vehículos.
- T2: descarrilamiento, choque, colisión o incendio.

AVIACIÓN

- TXORI 1: accidente de aeronave fuera del aeropuerto. Todos aquellos incidentes en los que se encuentra o pueda estar implicada una aeronave.
- TXORI 2A: accidente de aeronave en el Aeropuerto de Vitoria-Gasteiz (Foronda).
- TXORI 2B: accidente de aeronave en el Aeropuerto de Bilbao-Bilbo (Loiu).
- TXORI 2G: accidente de aeronave en el Aeropuerto de San Sebastián-Donostia (Hondarribia).

MEDIO URBANO (HIRI)

- H1: rescate urbano.

RADIOLÓGICO

- GAROÑA 0: aquellos accidentes producidos en las instalaciones de la Central Nuclear de Garoña. No es necesario ayuda exterior.
- GAROÑA 1: desarrollo del PENBU.
- RADIUM: instalaciones radiactivas. Se encuentran involucrados materiales o instalaciones radiactivas, que no están contemplados en las tácticas de TPC/TPF, ni afectan a la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

GAS

- GAS: fuga, incendio, explosión.

MEDIO AMBIENTE

- IGA: contaminación atmosférica.
- IGR: contaminación río/pantano
- IGM: contaminación mar/zona mareal. Afección a aguas marinas y zonas de influencia de mareas (rías, estuarios...).
- IGT: contaminación tierra –residuos. Afección a tierra, incluyendo la aparición de cualquier tipo de residuo de origen agrícola, industrial, doméstico....

METEOROLOGÍA (METEO)

- 1 INFORMACIÓN DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS
 - HAIZEA: vientos.
 - GALERNA: galernas.
 - ELURRA 1: nieves.
 - ITXASO: marítimos-costeros.
 - BEROA: ola de calor.
 - HOTZA: ola de frío.
 - EURIA: lluvias.
- 2 GESTION DE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS
 - UHOLDE: inundaciones.
 - ELURRA 2: nevadas.

ABASTECIMIENTO (ERAMAN)

- ERAMAN: todas las acciones que se tienen que ejecutar para proveer de lo vital, esencial y necesario (con carácter vital y urgente) a los ciudadanos y a sus bienes materiales.

DESPRENDIMIENTOS-DESLIZAMIENTOS

- LURRA: todo tipo de incidente provocado por movimientos del terreno (deslizamientos, desprendimientos, etc.) incluyendo el rescate de posibles personas sepultadas.

EVACUACIÓN-ALBERGUE

- HOTEL: todo tipo de supuesto que haga necesaria la evacuación y/o albergue de personas afectadas por un incidente.

PRESAS

- URTEGI: todo tipo de incidente relacionado con la posibilidad de rotura o desbordamiento de presas o embalses.

ACCIDENTES DE TRAFICO (TG)

- TG 1: todos los accidentes de tráfico sin heridos.
- TG 2: todos los accidentes de tráfico con heridos.
- TG 3: todos los accidentes de tráfico con múltiples víctimas.



Incidente túnel.

ACCIDENTES LABORALES (PG1)

- PG1: todos los daños corporales que tienen su origen en la acción súbita o violenta de una causa exterior, o de lesiones sufridas, cualquiera que sea su causa, por razón del trabajo o con ocasión del mismo.

ACCIDENTES EN VIA PÚBLICA (PG3)

- PG3: todos los accidentes desarrollados en la vía pública.



